



ANEXO 01 ENDURO 2019

La Federación Madrileña de Motociclismo (F.M.M.) convoca el Campeonato Comunidad de Madrid de Enduro **2019** OPEN y los Trofeos Comunidad de Madrid SENIOR B, SENIOR C y MÁSTER y de Fémimas en todas sus categorías, de acuerdo con la siguiente normativa:

1. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones podrán formalizarse en el Club organizador hasta el cierre de las verificaciones administrativas, fijándose los derechos de inscripción en:

PRUEBA	INSCRIPCIÓN
Enduro (*)	72,00 €

(*) El precio de inscripción en competiciones celebradas fuera de la Comunidad de Madrid quedará fijado por la federación correspondiente.

Las preinscripciones formalizadas en la F.M.M. a través de Internet, www.fedemadrid.com, el **jueves** de la semana de la competición (en la F.M.M. hasta las 15:00 horas), abonarán los derechos de inscripción que se indican a continuación.

PRUEBA	PREINSCRIPCIÓN
Enduro (*)	50,00 €

(*) El precio de inscripción en competiciones celebradas fuera de la Comunidad de Madrid quedará fijado por la federación correspondiente.

Para las pruebas del Campeonato de España que se declaren puntuables para el Campeonato y Trofeo Comunidad de Madrid, las inscripciones se realizarán, en tiempo y forma, en la Real Federación Motociclista Española (R.F.M.E.).

Todo piloto preinscrito en una competición y que no pueda participar en la misma, está obligado a comunicarlo preferentemente vía correo electrónico o fax a la Federación Madrileña de Motociclismo, antes de las 14,30 h del viernes anterior a la competición.

No presentarse en una competición, estando preinscrito y sin la correspondiente justificación, supondrá la pérdida del derecho a la devolución del importe de la inscripción.

2. CATEGORÍAS.

Podrán puntuar los pilotos que estén en posesión de la licencia federativa del año en curso, tramitada a través de la F.M.M. de SENIOR, JUNIOR, VETERANO, PROMOCIÓN.

CATEGORÍA	EDADES
OPEN	A partir de 16 años.
SENIOR B	A partir de 23 años.
SENIOR C	A partir de 35 años.
MASTER	A partir de 45 años.

El piloto respetará en todo momento la legislación vigente sobre Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, siendo el único responsable penal y civil de cuantas acciones u omisiones realice incumpliendo las mismas en el transcurso de la competición.



3. MOTOCICLETAS ADMITIDAS.

Podrán participar en estos Campeonatos y Trofeos todas aquellas motocicletas admitidas en el Campeonato de España de Enduro vigente.

Podrán participar en este Campeonato únicamente motocicletas documentadas, matriculadas y equipadas según lo dispuesto en el vigente Reglamento de Circulación Español. El mero hecho de presentar una motocicleta a la verificación técnica, se considerará como una declaración implícita de conformidad a las normas técnicas, y del Reglamento de Circulación.

Al formalizar la inscripción, el piloto se hará único responsable de la autenticidad de los datos de la documentación aportada a las verificaciones administrativas, en especial, respecto al permiso de circulación de la motocicleta, eximiendo en todo momento, tanto al club organizador como a la Federación de cualquier tipo de responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse del incumplimiento por parte del piloto, cualquier precepto vigente del Reglamento de Circulación en el transcurso de la competición.

4. HORARIOS.

Los horarios se establecerán en el Reglamento Particular. No será obligatoria la presencia de los pilotos en la entrega de trofeos si ésta se hace pasadas dos horas de la llegada a meta del último participante.

5. VERIFICACIONES.

◆ Verificaciones Administrativas:

En ellas se verificarán como mínimo necesario los originales de la Licencia, el D.N.I. y el Permiso de Circulación de cada piloto, ficha técnica de la motocicleta, su Póliza de seguro y su último recibo en vigor.

◆ Verificaciones Técnicas:

Se tendrá especial atención en que se encuentren instalados y en correcto estado:

- Dorsales.
- Neumático trasero homologado FIM para Enduro (rueda ecológica). En las competiciones controladas por otras Federaciones Territoriales, la obligación de su uso estará supeditado a sus respectivas normativas.
- Matrícula y aleta portamatrícula.
- Luz delantera, piloto trasero y de freno.
- Botón de pare.
- Manetas de embrague y freno delantero.
- Protector de la barra transversal del manillar.
- Pata de cabra original, o mecanismo homologado para la motocicleta.
- Se marcarán los elementos siguientes:
 - Bastidor
 - Bujes ruedas
 - Cáster motor
 - Silencioso
- Casco para esta especialidad.

En las pruebas pertenecientes a campeonatos de otras comunidades autónomas, las verificaciones se regirán por el reglamento de la Federación correspondiente.

En las pruebas del Campeonato de España las verificaciones se regirán por el reglamento de la R.F.M.E.



El organizador de la competición, depositario de los transponders de la FMM, los entregará a los pilotos previa fianza de **100,00 €**, para su adecuada colocación antes de las Verificaciones Técnicas.

El piloto será responsable de llevarlo durante la competición correctamente colocado, preferentemente en la parte superior de la barra de la suspensión delantera, en posición vertical, con el clip hacia arriba y protegido por la placa portanúmeros de la forma mostrada en la imagen y de pasar directamente, al finalizar la competición, por la zona convenientemente habilitada por el organizador para realizar la devolución del transponder de su motocicleta.

En las pruebas del Campeonato de España las verificaciones se registrarán por el reglamento de la R.F.M.E.



La no devolución del transponder en perfectas condiciones, o la pérdida de éste al final de la competición le supondrá al piloto el pago de **100,00€** la pérdida de la fianza y al organizador el pago de otros **100,00€**.

6. PARTICIPANTES.

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación en una categoría, deberán participar un mínimo de **tres** pilotos; se entiende por “participar” el hecho de haber superado satisfactoriamente las verificaciones administrativas y técnicas de la misma.

En cuanto a la indumentaria de los participantes será obligatorio el uso de casco que cumpla las normas F.I.M. de homologación para esta especialidad, así como botas tipo off-road y guantes. Se recomienda además el uso de protecciones para la espalda, homologadas por la Unión Europea (Etiqueta CE).

7. RECORRIDO.

La competición tendrá un mínimo de tres horas y media en su promedio más ajustado. Se establecerá como mínimo un control horario y una prueba cronometrada por vuelta.

El promedio de tiempo será más lento para los Senior C y Máster que para el resto de categorías. En todo caso el recorrido para los Senior C y Máster estará exento de especiales dificultades.

Se recomienda realizar el cronometraje con transponder y/o célula foto eléctrica y equipo informático.



8. SALIDA.

Los pilotos efectuarán la salida según el orden de las clasificaciones provisionales. Para la primera competición de la temporada se aplicará la clasificación final del año anterior.

El orden de salida de las categorías será el siguiente:

- 1º. Open
- 2º. Senior B
- 3º. Senior C
- 4º. Master

Los números de los dorsales de los participantes seguirán el orden establecido para la salida.

La zona de salida preferentemente estará delimitada y señalizada con carteles que marquen las posiciones a ocupar por cada piloto y las zonas reservadas para cada categoría mediante cinta plástica.

Una vez se finalice la vuelta de reconocimiento, las motocicletas accederán directamente al parque cerrado. El comisario designado para tal efecto irá llamando por orden de dorsal a los pilotos para que éstos accedan a la parrilla de salida eligiendo éste la ubicación en la misma. En caso de incomparecencia al ser llamado el piloto perderá el derecho de elegir ubicación.

El cierre del parque cerrado lo marcará la entrada en el mismo del marshall encargado de cerrar la vuelta de reconocimiento. Los pilotos que no accedan al parque cerrado según lo anteriormente expuesto efectuarán la salida una vez se haya realizado ésta previa autorización de un comisario.

9. SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN.

Durante las competiciones se contará con la presencia en todo momento de un Servicio de Asistencia Sanitaria. También se recomienda la presencia de Protección Civil, Guardia Civil y/o Policía Local.

Se recomienda solicitar los permisos correspondientes en los casos necesarios conforme a la normativa de solicitudes de autorizaciones medio ambientales y tenerlos en la Mesa de Dirección de Competición durante la celebración de la misma.

10. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Para que el presente Campeonato y Trofeos tengan validez, será necesario que se celebren y sean válidas a efectos de puntuación, como mínimo, la mitad más una de las competiciones programadas.

11. CLASIFICACIONES.

Para la clasificación se tomarán las puntuaciones obtenidas por los pilotos en todos los días de competición celebrados y válidos.

Al vencedor se le adjudicarán 25 puntos, 22 al segundo, 20 al tercero, 18 al cuarto, 16 al quinto, 15 al sexto, 14 al séptimo, 13 al octavo, 12 al noveno, 11 al décimo, 10 al undécimo, 9 al duodécimo, 8 al decimotercero, 7 al decimocuarto, 6 al decimoquinto, 5 al decimosexto, 4 al decimoséptimo, 3 al decimoctavo, 2 al decimonoveno, 1 al vigésimo. Así mismo se asignará un punto a aquellos pilotos que se clasifiquen a partir del puesto vigésimo primero.

En las competiciones de más de un día, solo optarán a los premios y medallas los pilotos que se hayan clasificado los dos días de carrera.



En las pruebas de Campeonato de España, únicamente de Enduro, que puntúen para el Campeonato de Madrid, se aplicará la clasificación scratch en cada categoría, añadiendo una puntuación adicional según la categoría en que se inscriba cada piloto en relación con aquella en la que compita en el Campeonato Comunidad de Madrid, según la siguiente tabla:

CTO. DE MADRID	CTO. DE ESPAÑA	PUNTUACIÓN ADICIONAL
OPEN	E1 – E2 –E3	+5
	SENIOR B	+3
	JUNIOR OPEN - 125cc 2T sub 21	+5
	JUNIOR TROFEO	+3
SENIOR B	SENIOR B	+5
	SENIOR C	+3
	MÁSTER	+0
SENIOR C	SENIOR B	+5
	SENIOR C- MASTER	+3
MÁSTER	MÁSTER	+3

Esta puntuación adicional no se aplicará en el caso de que no existan pilotos de una misma categoría del Campeonato Comunidad de Madrid clasificados en distintas categorías en cada competición del Campeonato de España, ni tampoco si el recorrido y el tiempo son los mismos para las distintas categorías, y podrá ser modificada en función del número de participantes en cada categoría.

No puntuarán los pilotos que participen con una combinación de categorías distinta de las señaladas.

Los clubes harán llegar a la F.M.M. las clasificaciones el día siguiente a la competición. En ellas se incluirán a los pilotos desclasificados (DS) y los retirados (R).

La clasificación final de los Campeonatos y Trofeos será, de mayor a menor, el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada participante en todas las competiciones celebradas y válidas, adjudicándose 0 puntos en las que no participe. Si al finalizar el mismo, las competiciones celebradas y válidas, incluyendo aquellas en las que no se haya participado, han sido de siete a nueve, se descontará un resultado y de diez en adelante, dos resultados.

Los pilotos que sean desclasificados, excluidos o estén sancionados no podrán descontarse el resultado de aquellas competiciones en las que no hayan participado por este motivo.

La Clasificación por clubes se obtendrá sumando los puntos obtenidos en la clasificación general por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club, siempre que participen al menos dos clubes y que organicen, al menos, una competición oficial aprobada por la F.M.M.

Los casos de empate se resolverán de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento del Campeonato de España de Enduro en vigor.



12. TROFEOS.

En todas las competiciones puntuables, el club organizador deberá entregar como mínimo, trofeo a los tres primeros de la clasificación general de cada una de las categorías.

Los trofeos otorgados por la Federación Madrileña de Motociclismo serán los siguientes:

Vencedor del campeonato o trofeo.....	Trofeo y diploma.
2º. clasificado	Trofeo y diploma.
3º. clasificado	Trofeo y diploma.
Club vencedor	Diploma.

13. DELEGADO DE LA F.M.M.

Una vez aprobados los Reglamentos Particulares de cada competición, la F.M.M. podrá designar a una persona que colaborará con el club organizador de forma que para el desarrollo de la competición se cumplan las normas establecidas. Tendrá delegada toda la capacidad necesaria para que dichas normas se hagan cumplir durante las actuaciones previas, el desarrollo y conclusión de la competición.

PARA LO NO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, SERÁ DE APLICACIÓN EL REGLAMENTO DEPORTIVO DE LA REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA, ESPECIALMENTE LO REDACTADO EN EL REGLAMENTO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ENDURO VIGENTE.

ESTE REGLAMENTO QUEDA ABIERTO A POSIBLES CAMBIOS, LOS CUALES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA Y NOTIFICADOS MEDIANTE COMUNICACIONES NUMERADAS POR LA F.M.M.